



## **SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA**

### **RESOLUCIÓN 2019121004365 DE**

**30 de agosto de 2019**

Por la cual se modifica el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - vigencia 2019

### **EL SUPERINTENDENTE DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 5° del Decreto 186 de 2004,

#### **CONSIDERANDO:**

Que los artículos 73 y 74 de la Ley 1474 de 2011, establecen que las entidades del orden nacional, departamental y municipal, deberán elaborar y publicar anualmente el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el plan de acción de las entidades públicas.

Que el artículo 2.1.4.8 del Decreto 124 de 2016, estableció como plazo máximo el 31 de enero de 2017 para elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos para la presente vigencia.

Que la versión preliminar del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, previo a su aprobación, fue socializada y publicada en el portal web de la entidad para recibir observaciones y propuestas de los actores internos y externos.

Que el plan que se adoptó mediante la Resolución No. 2019121000655 del 4 de febrero de 2019 con sus respectivos anexos.

Que producto de la revisión de las acciones planeadas inicialmente, de su articulación con el Plan de Acción Institucional formulado para la vigencia 2019 y de las modificaciones presupuestales presentadas, se hizo necesario el ajuste a diferentes tareas del plan, cuyas modificaciones fueron aprobadas en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 20 de agosto de 2019, de acuerdo en el acta 006 de 2019.

En mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - Modificar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Superintendencia de la Economía Solidaria para la vigencia 2019 y las acciones previstas en el componente de Rendición de Cuentas, que será publicado en el link "Transparencia y acceso a información pública" de la página WEB de la Entidad.

Continuación de la Resolución por la cual se modifica el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2019

**PARÁGRAFO.** - El documento que contiene el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – vigencia 2019, forma parte integral de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.** - La Superintendencia difundirá interna y externamente el plan modificado a través de sus canales de comunicación.

**ARTICULO 3°.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los  
30 de agosto de 2019

**RICARDO LOZANO PARDO**

Superintendente

Proyectó: Javier Mauricio Segura Restrepo  
Revisó: William Calderón Moreno  
Katherine Luna Patiño